Veinte maravedis.

SELLO QVARTO; VI[...] MARAVEDIS, AÑO D[...] SETECIENTOS Y TRE[...]

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Alcaraz en
Veinte y Siete dias del mes de Mayo de
mill Setez.s y treze años Se juntaron a con-
cejo los S.res Corr.or Justicia y Regimiento de ella
en las Salas de Su Ayuntam.to p.a tratar
Cosas tocantes al Servi.o de S. M. bien y
utilidad de esta Rep.ca es a saver el Dr.
D. Juan Bap.ta Falcon Garro de Carrera
Corr.r desta Ciu.d y su tierra D. Pedro Nicolas
Gar. Mend.a Alferez mayor D. Ant.o Joseph de
Albornoz de Beruel D. Ju.o Ant.o Mad.o de
Arco, D. Fern.do Gar.a de Alcaraz D. Joseph
de gueto Ponze de Leon, D. Pedro Joseph
de Ysea y Abreu D. Ju.o Alfonso Albornoz
D. Ju.o Fran.co Gineres D. Ju.o Ant.o Ruiz Rexid.res
D. Ju.o Bentura Albornoz Cav.o de Alcantara
de San Blas D. Ju.o Jirez y Ger.o D. Claudio
de Guebara D. Martin Ferrer

D. Ju.o Soler Segura D. Ju.o Mad.o Luzer-
ga D. Ju.o Joseph Carrabero

Campo,

La Ciu.d dijo que por quanto esta pro-
xima [illegible] la Siega de los Panes y
[illegible] año y para los Ganados
en lo [illegible], y nada q. ay no se [illegible]
[illegible] = Mando q. para su guarda